

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313454
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría e Investigación Clínica
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-01-2013
Menciones / Especialidades:	no hay
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

La universidad solicita la renovación de la acreditación de este Máster cuya implantación no ha llegado a producirse en las condiciones aprobadas mediante modificación (13 de enero de 2013) a la Memoria inicialmente verificada. Este hecho imposibilita comprobar que, tal y como establece el artículo 27 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios se esté llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, lo que impide emitir un informe en términos favorables.

Por otro lado, la universidad no ha presentado plan de mejora al Informe provisional desfavorable a la renovación de la acreditación emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias de la Salud el 7 de mayo de 2015.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa tal y como se encuentra actualmente verificado (Modificación de 2013) no se ha llegado a implantar. Este hecho, junto con las importantes diferencias introducidas por dicha modificación, disminución de 30 Ects y cambio de modalidad, hacen que no sea posible dar cuenta del grado de cumplimiento del criterio.

La potencial colaboración con una universidad norteamericana se valora como positiva. Sin embargo, la valoración no puede basarse sólo en la oportunidad o bondad de esta alianza o convenio, pendiente de renovarse también, en el momento de realizar la presente evaluación.

Además, se observa un peso relativamente escaso de la investigación en la carga lectiva de un título que lleva dicho término en su denominación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Debido a la inexistencia del título en la página web de la universidad el cumplimiento del criterio de información y transparencia queda totalmente comprometido.

Además, las guías docentes facilitadas durante el periodo de evaluación, presentan deficiencias graves: contenidos, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación. ponderación relativa de las actividades formativas, profesorado, etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Actualmente no existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad, y teniendo en cuenta que se trata de un programa con voluntad internacional, la coordinación con el interlocutor de EEUU es insuficiente. Asimismo, no está prevista la existencia de una Comisión formal que articule la coordinación a tenor de la evidencia disponible actualmente (correos electrónicos).

Por último, no se aportan evidencias de la aplicación de procedimientos para la mejora de la calidad del aprendizaje ni de satisfacción de colectivos implicados (a excepción de una encuesta de satisfacción de estudiantes de la única promoción existente).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Actualmente no se cuenta con personal académico impartiendo el título puesto que éste no se está impartiendo. La información facilitada para el proceso de evaluación es, además, confusa y limitada: no hay información sobre la relación docentes-asignaturas, tipo de materiales docentes por asignatura/as, o directrices generales en ese sentido. Además, el perfil del potencial profesorado y su relación laboral con la Universidad haría muy difícil tener un seguimiento adecuado de los alumnos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Aunque el personal de apoyo, recursos materiales y servicios en el Campus de Villaviciosa de Odón parecen adecuados, no se ha podido acceder a evidencias respecto de estos aspectos en la Salus University.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

No es posible garantizar la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos de un plan de estudios que no está implantado. La documentación analizada corresponde a una sola promoción de un plan de estudios que ha sido modificado en 2013.

Asimismo, no consta que haya herramientas de coordinación interna entre las dos instituciones involucradas que permitan asegurar la convergencia de los esfuerzos formativos de los diversos docentes en orden a la consecución de los objetivos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

No es posible evaluar la adecuación de los indicadores de resultados, la satisfacción de colectivos y la inserción laboral de los egresados de un título que no ha llegado a implantarse con posterioridad a la importante modificación solicitada. No obstante, los indicadores de rendimiento de la única edición disponible son positivos si bien se insiste en que corresponden al plan de estudios previo a la modificación.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
